

***Memoria del
II Foro de Arqueología, Antropología e Historia de Colima***

Juan Carlos Reyes G. (ed.)

Colima, México; Gobierno del Estado de Colima, Secretaría de Cultura, 2006.

**CUANDO LOS JUECES DIJERON: AHORA SÍ,
“EL TIEMPO DE LAS MONARQUÍAS HA PASADO”**

Laura Patricia Mancilla Suro

Los abogados de la segunda mitad del siglo XIX y, en especial, los magistrados que pertenecieron al Poder Judicial del Estado de Colima, fueron hombres que disfrutaron del poder que otorga el conocimiento. La cultura general y el saber sobre el derecho que adquirieron durante su formación, les permitió acceder a puestos públicos de gran importancia para defender o representar a la mayoría de los “ciudadanos”, y entre otras cosas distinguirse entre la sociedad para manifestar la voz del pueblo; por ejemplo, pronunciar discursos cívicos, todo ello en pleno proceso de la formación del Estado liberal en México y particularmente cuando el tiempo de las monarquías había pasado.

El discurso de los abogados, que por un tiempo se hicieron cargo de la administración de justicia en el país, y en este caso en el estado de Colima, representa en

buena medida la base ideológica con la cual se construyó el estado liberal de estos años; en sus palabras se ve reflejado no sólo lo que tuvieron que combatir, sino el futuro que deseaban construir dentro de la línea o el destino del progreso. Estos profesionistas, por su carácter de conocedores de su entorno nacional e internacional, y sobre todo por considerárseles los más aptos para interpretar los designios del pueblo, fueron nombrados oradores oficiales de muchos de los actos públicos que se daban en todo el país, con ese poder que su sabiduría les concedía, también fueron los formadores de la conciencia histórica nacional, y por supuesto participaron en las instituciones que aplicaron la normatividad que estableció el Estado liberal mexicano después de 1857.

1. Incluso como Jaime del Arenal lo ha escrito, "El siglo XIX ha sido calificado como el siglo de los letrados o de los abogados; a veces sólo como el siglo del legislador" Arenal, Jaime (1998), p.39.

Estos profesionistas se convirtieron a lo largo del siglo XIX mexicano, actores políticos primordiales en la formación del estado mexicano,¹ que si bien pertenecieron a diferentes corrientes ideológicas, sobre todo a partir de la década de los cuarenta, cuando se radicalizaron las posturas sobre el régimen que debía gobernar al país, mantuvieron en buena medida la base ideológica en la que se movió México como nación, y aun cuando triunfó, en sentido metafórico, el grupo de pensamiento liberal, sobre todo después de la intervención francesa y el segundo imperio, en esencia fue un sector uniforme que compartió entre sí, la misma formación, y el mismo entusiasmo por participar en la vida política de su entorno social.

En efecto estos abogados, que en concepto de Jaime del Arenal, deben ser entendidos como "cualquier

2. Arenal, J. (1998), p.40.

3. Jaime del Arenal indica que se dieron casos de abogados que ostentaron el título de licenciado, sin haberlo obtenido verdaderamente. Arenal, J. (1998), p. 40. En el caso de los abogados en Colima, como en el resto del país, aun faltan estudios que nos aclaren la formación de estos profesionistas, que nos ayudarían a entender mejor su ideología y su importancia en la historia social de México. Mayagoitia, Alejandro (1998), pp. 538 y Arenal, J. (1998), p.40-42. Podemos deducir que para entidades tan pequeñas como Colima, era muy difícil que los abogados ejercieran su profesión sin documentos que los legalizarán, pues la ley dictaba que para poder litigar, y en especial para poder ser magistrado o juez, debían ser aprobados ante cualquier Tribunal Superior del país, y pensando que eran un grupo reducido donde era extremadamente fácil conocerse entre sí, trabajar de "ilegal" era casi imposible; sobre todo si tomamos en cuenta que ostentar la profesión era signo de estatus social y de importantes ingresos económicos. (Todo esto a diferencia de lo que podía suceder en una ciudad grande como la ciudad de México).

4. Aun cuando Francisco Xavier- Guerra se refiere a la clase política del porfiriato,

especialista autorizado por el poder político para desempeñar la ciencia del derecho en todas sus manifestaciones, independientemente de que litigara o no ante tribunales",² participaron activamente en la organización política de sus regiones, en este caso de Colima, y aunque algunos de ellos quizás no tuvieron formación académica respaldada por instituciones educativas de la época,³ podemos inferir que tuvieron una importante formación intelectual, moderna para sus tiempos, y muy actualizada respecto a lo que sucedió no sólo dentro del país, sino en el resto del mundo.

Es un hecho que estos abogados fueron parte importante de una elite, y que destacaron particularmente en el escenario político durante y después de la guerra de Reforma, el mismo Xavier Guerra⁴ ha informado claramente, la significativa colaboración de estos profesionistas en la vida pública a diferencia de otras carreras. En el caso particular de aquellos que participaron en la administración de justicia, su papel será circunstancialmente oportuno, pues a ellos les correspondió aplicar las nuevas leyes, consideradas liberales, en la práctica y la vida cotidiana de la sociedad mexicana.

Un ejemplo de estos hombres de aquel siglo son los licenciados Francisco N. Ramos y Maximiano Ponce, ambos discursistas de las fiestas septembrinas del año de 1867 en la capital colimense, que pertenecieron a una generación de mexicanos que nacieron en una nación ya independiente, pero que evidentemente durante su juventud y su adultez, vivieron y participaron en algunos casos muy de cerca en las guerras no sólo internas, sino

su análisis generacional inicia con los actores que les tocó vivir las guerras de intervención, la fecha de partida de nacimiento de estos hombres es la de 1830. En este sentido dice: "A la cabeza los licenciados en Derecho, los juristas: abogados y notarios [...] La formación jurídica es la formación polivalente por excelencia, la que abre todas las carreras y sobre todo las de la política [...] el hombre de la palabra, el actor indispensable en los sistemas políticos, en los que es preciso convencer y sobre todo, 'decir' lo que el 'pueblo', que no habla, quiere, siente o rehúsa". Guerra, Francisco Xavier, (1991), p.65.

5. En noviembre de 1864 las tropas imperiales tomaron la capital de Colima. El decreto del gobierno imperial de 5 de marzo de 1865 convirtió a Colima en departamento, agregándole los distritos de Zapotlán, Sayula, San Gabriel (los tres anteriormente pertenecían al estado de Jalisco). Para el 2 de febrero de 1867, el general Ramón Corona tomó la capital colimense a nombre de la república, y restituyó como gobernador a Ramón R. de la Vega. Ortoll, (1997), pp. 278-279, 303, 312-317.

6. Romero, José Miguel, (1994), p.100.

en especial en los conflictos de invasión tanto norteamericana como francesa, que marcaron para ellos sentimientos patrióticos, y radicalizaron por supuesto sus posturas ideológicas, particularmente en estos casos su liberalismo republicano.

Abordar y analizar lo que estos dos personajes pronunciaron en las festividades del grito de independencia, nos aclarará muy bien, la postura de estos hombres, su visión del pasado con el que consideran se han formado, su visión crítica del presente y particularmente su visión progresista que piensan para su futuro, dentro de todo esto por supuesto encontraremos quizás algunas claves para entender en que condiciones estos hombres de la justicia, participaron en la formación del estado liberal mexicano, obviamente dentro de un contexto regional bien definido.

El estado de Colima, apenas en febrero de 1867, a escasos seis meses antes de que estos hombres pronunciaran sus alocuciones, recuperaba nuevamente su estatus de entidad federativa, luego de dos años de haber sido un departamento del sistema imperial impuesto por Maximiliano,⁵ por tanto los ánimos estaban exaltados, más aun cuando por el mismo territorio colimense se habían sufrido cruentas batallas en contra del imperio, al cual no habían logrado ganar hasta enero de 1867 cuando el general Ramón Corona, jefe supremo del Ejército Republicano de Occidente, recuperó el mando de la capital colimense, y devolvió el poder constitucional a un civil, el ciudadano Ramón R. de la Vega.⁶

En este contexto particular, los licenciado Ramos y

7. Dentro del programa planteado por la Junta Patriótica se incluyó la participación de Ignacio Escoto con una poesía pronunciada en la noche del 15 de septiembre; la colaboración esa misma noche del impresor Severo Campero con un composición; y para el día 17 el comerciante originario de Tepic, José María Castaños con una composición, en la cual se confiesa abiertamente como un liberal republicano.

8. Después de que Francisco N. Ramos pronunció el discurso, la Junta Patriótica resolvió que a las once de la noche se tocaran las dianas de los cuerpos de guarnición, se dispararan las salvas de la artillería de la plaza, repicaran las campanas, y se prendieran los cohetes, para anunciar al pueblo la hora solemne en que se proclamó la Independencia.

9. "Programa de las funciones cívicas acordado por la Junta Patriótica para solemnizar el aniversario de nuestra Independencia", en: Periódico Oficial del Estado de Colima, 7 de septiembre de 1867, Tomo I, No.30, p. 6.

10. Abogado de origen jalisciense, que vivió y laboró en Colima por

Ponce, los días 15 y 16 de septiembre de 1867, pronunciaron respectivamente un discurso conmemorativo como lo previno la Junta Patriótica de Colima,⁷ la cual organizó las fiestas para conmemorar un año más del pronunciamiento del ilustre Miguel Hidalgo y Costilla.

Dicha Junta acordó solemnizar el aniversario de la Independencia iluminando a partir del día 15 de septiembre, todos los edificios públicos, e invitando a todo el vecindario a adornar sus respectivas casas; también consideraron que varios carros triunfales que sacarían los gremios de los artesanos, recorrieran las calles a partir de las siete de la noche, para que un poco más tarde las música de viento y cuerda amenizara la plaza de armas hasta el momento en que Francisco N. Ramos, como a las diez de la noche,⁸ pronunciara su discurso conmemorativo de las mencionadas fiestas.⁹ También se consideró que fuera al día siguiente el magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, el Lic. Maximiano Ponce, quién a las 9 de la mañana pronunciara otro discurso en el marco de las festividades septembrinas, nuevamente en donde se había hecho un día antes, el portal Medellín.

¿Por qué la Junta decidió elegir a estos personajes?, nunca lo sabremos con certeza, pero basados en lo que líneas arriba se argumentó, podemos indicar que su estatus social como abogados y como funcionarios públicos influyó en gran medida en ser considerados como los portavoces del mensaje festivo y legitimador con el que se reconstruía el Estado de esos años.

Francisco N. Ramos¹⁰ practicó la abogacía en Colima

varios años hasta su muerte el 29 de mayo de 1889. Se ha indicado que su muerte se debió a consecuencia de las lesiones recibidas en una agresión, a la que se le dio carácter político. Romero, Ricardo (1984), p.367.

11. La ley orgánica preveía en su artículo 18 que en caso de los ministros propietarios, (como se les llamó a los magistrados o jueces de segunda instancia que conformaban la cabeza del Poder Judicial) estuvieran impedidos para conocer algún asunto, éste pasaría al conocimiento de un abogado nombrado por el Gobierno (con probabilidad el Congreso). Artículo 18 de la Ley para la administración de justicia en el Estado de Colima del año, Decreto s/n de 28 de agosto de 1859 en: Mancilla, L. (2004), p.202. En el caso de Francisco N. Ramos tenemos noticias que fungió como ministro en algunos asuntos especiales. "Estado de causas concluidas por el Supremo Tribunal de Justicia del mes de 1869" en *Periódico Oficial del Estado de Colima*, 7 de octubre de 1869, Tomo I, No.40, p.8.

12. Mancilla, L. (2004), pp.45-47.

13. Maximiano Ponce laboró como magistrado desde un par de años de la intervención francesa, perdiendo su puesto durante el antes nombrado periodo y regresó al restaurarse la Repú-

por muchos años, y colaboró en la administración de justicia, en un inicio como litigante, más tarde como juez provisional en algunos casos de segunda instancia,¹¹ y mas tarde como magistrados propietario; por mucho tiempo convino, como muchos otros profesionistas de su clase, sus funciones como representante legal y como administrador de justicia. Su participación en la política colimense destacó de tal manera que en el año de 1879, siendo ministro presidente de justicia en el estado, se vio inmiscuido en el conflicto entre el Poder Judicial y el gobernador Doroteo López por la conformación de la Legislatura de esos años, derivando en la anulación, por parte del Senado, de los poderes en Colima.¹²

Por su parte el licenciado Maximiano Ponce, en el momento en que había dictado su discurso, fungía como ministro del Supremo Tribunal de la entidad;¹³ si bien conocemos poco de su biografía podemos inferir por algunos otros documentos¹⁴ su afiliación a la masonería y que poseía por su puesto, al igual que Ramos, una basta cultural general y jurídica.

La idea "el tiempo de las monarquía ha pasado" fue centro de atención de los discursos pronunciados por los licenciados Ramos y Ponce, los días 15 y 16 de septiembre de 1867 en el marco de las fiestas cívicas.

Si de algo estaban convencidos los "interpretes del pueblo",¹⁵ como los mismos discursistas se autonombraron, fue que con la recién terminada lucha contra los franceses, ahora si, aun cuando fuera por segunda vez, se había ganado la libertad, no sólo ante las monarquías, sino también ante Europa, ante la Iglesia, y muy probablemente ante el ejercito.

blica. Mancilla, L. (2004), p. 163

14. Ver "Expediente de juicio de apeo y deslinde promovido por el pueblo de Juluapan" AHEC, Sección STJ, Caja 9, Exp. 13.

15. Tanto Francisco N. Ramos como Maximiano Ponce, ambos oradores en los festejos del 16 de Septiembre, consideran que son la voz del pueblo. Ramos dice por ejemplo: "Juzgo de mi deber como fiel interprete de los sentimientos del pueblo en el día santo de la patria." *Discurso pronunciado la noche del 15 de setiembre [sic] de 1867. En el portal Medellín. Por el C. Lic. Francisco N. Ramos*, en AHEC, Folletería, Caja 9, Exp.15, p.8 [En adelante Ramos (1867)]. Por su parte Maximiano Ponce en ese mismo acto, dijo: "Mas al ser yo el intérprete de los patrióticos sentimientos de este pueblo entusiasta." *Discurso pronunciado en el portal "Medellín", el 16 de setiembre de 1867, en conmemoración de la proclamación gloriosa de nuestra Independencia en el pueblo de dolores el 16 de setiembre [sic] de 1867. Por el Lic. Maximiano Ponce, Magistrado del Supremo Tribunal del Estado* AHEC, Folletería, Caja 9, Exp.15 p. 17 [En adelante Ponce (1867)].

Las alocuciones pronunciadas tienen muchos puntos de coincidencia, si bien los estilos son un tanto diferentes, en su contenido e incluso en la forma tienen mucho en común. Para entender mejor el marco de cada una de los temas que desarrollaron los exponentes, vale puntualizar de qué manera se desarrollan sus argumentos.

En principio ambos plantearon su concepción de que las naciones padecen como los hombres, de diferentes etapas evolutivas y que en el caso de México, ésta ya ha llegado a su madurez de manera que se encontraba lista para disfrutar de su libertad o emancipación. Después ambos retomaron el pasado prehispánico, para hacerlo suyo, y para explicar la hazaña del primer libertador, que fue Hidalgo. Por otra parte, continuaron con una larga disertación sobre lo que Napoleón III intentó arrebatarnos, pero que tras difíciles batallas lograron vencer y detener tales ambiciones, sección por cierto a la que dedicarían más palabras. Por último, advirtieron de que se debía tomar lección de los acontecimientos antes acaecidos; finalmente terminaron desarrollando una breve pero muy interesante crítica a las reformas constitucionales que en esos momentos a nivel federal se pretendía hacer.

A partir de estos discursos podemos considerar que tanto Ramos como Ponce, obtuvieron a lo largo de su experiencia una amplia formación intelectual y cultural; destaca entre otras cosas el conocimiento que poseían sobre el pasado de México y del resto del mundo.

Afortunadamente Maximiano Ponce al entregar su alocución, al redactor que se hizo cargo de imprimir los discursos de esas fiestas, incluyó una serie de

16. Maximiano Ponce indica en su nota número 2, que utilizó el *Ensayo histórico* de Zavala en su tomo primero, capítulo segundo, página 41. También compara la conquista de México con la que se hizo de América del Norte y de Grecia. Ponce, Maximiano, (1867), p.24.

17. En esta parte se esta refiriendo a los Aztecas.

18. Ponce, (1867), p.17.

19. Ramos, (1867), p.2.

20. "La historia nos presenta multitud de pruebas innegables". Ramos (1867), p.1.

anotaciones al final de su trabajo, en las que participaba algunos autores en los que se basaban sus ideas; gracias a esta acertada actuación, por lo menos para los historiadores, sabemos ahora que la historia que el conoció se fundamentaba en la obra de Lorenzo de Zavala,¹⁶ situación que debió haber sido similar en Ramos, pues ambos recurren al pasado precolombino para puntualizar que la sociedad de ese tiempo disfrutó de libertad, situación que se había visto cuartada con la llegada de los españoles, pero que fue remediada con Miguel Hidalgo y los insurgentes, pero además reforzada por los hombres liberales de aquellos días que lograron expulsar a los franceses. Basta agregar unas líneas para reconocer tales ideas en sus discursos, por ejemplo Ponce pronunció:

México fundado por hombres libres, industriosos y guerreros¹⁷ que huían de la esclavitud en que gimieron por tantos años bajo el dominio del rey de Colhuacan, es el país clásico de la libertad.¹⁸

O la otra frase que aludió Francisco N. Ramos, al referirse al pasado prehispánico:

Nuestros padres, los descendientes del gran Moctezuma, los predilectos del Dios Huitzilopochtli.¹⁹

Es muy interesante entonces, el uso de la historia como herramienta para legitimar,²⁰ por que en varias partes de su discurso acuden al pasado, no sólo prehispánico y mexicano, también utilizan episodios de la historia mundial, tratando de explicar el porqué de las circunstancias que los mantienen en el presente. Ambos personajes tratan de entender lo sucedido en México después de los logros insurgentes; mientras Ramos

21. Al referirse a la nación Ramos dice: "...ignorante de los derechos de qué por tanto tiempo había sido privada, careciendo de los elementos necesarios para constituirse por si mismo y teniendo en su seno elementos verdaderamente repulsivos, era natural que todo en ella fuera inestable; le era preciso pasar por el crisol de la guerra civil y hacer la reforma para destruir uno a uno todos esos enemigos encarnados en su propia naturaleza." Ramos (1867), p. 3.

22. Ponce (1867), p.17.

observa que la falta de experiencia no les permitió construir una estabilidad política y social;²¹ Ponce acusa a "los clérigos hipócritas" a los "militares sin pudor", y a los "nobles sin titulo" de haber entorpecido el desarrollo natural de la nación hacia la libertad. Es definitivo, ambos oradores, tienen una concepción de una historia lineal progresista que inevitablemente lleva a las naciones hacia la libertad, y particularmente a México, hacia "los tres grandes axiomas de su inviolable autonomía: la emancipación política y social del dominio de Europa, la libertad del continente americano, y la fraternidad universal."²²

Pero la cultura de estos discursistas se puede observar mas allá de sus conocimientos sobre el pasado, fueron hombres que además estaban informados puntualmente de los acontecimientos de su presente, particularmente a través de la prensa. En este punto, es importante reflexionar sobre un factor importante que favoreció a tal situación: el geográfico; el hecho de que estos personajes se encontraron cerca de un puerto marítimo internacional, lo cual convirtió a la región en una zona en donde llegaba información fresca del resto de las naciones, favoreció a que los letrados colimenses accedieran a noticias recientes del mundo. Para la década de los sesenta, Colima tenía un comercio intenso, en Manzanillo existieron casas comerciales alemanas y estadounidenses,²³ y aunque la invasión francesa entorpeció por algunos meses dicho intercambio comercial, no dejó de fluir la llegada de los buques a la bahía: lo más interesante fue que la aduana no se encontraba directamente en el puerto sino en la capital

23. Ortoll, S. (1997), pp.253-317, menciona en su trabajo la existencia de las casas comerciales en Manzanillo, y las quejas de algunos cónsules norteamericanos sobre la lejanía de la aduana, sin un medio como el ferrocarril que ayudara a transportar las mercancías.

24. Pensamos que la misma información se convirtió en una mercancía importante en aquellos años, de manera que la elite colimense tuvo acceso a ese producto, antes de que se distribuyera al interior del país. De esta misma situación geográfica se desprende la preocupación del gobierno de Juárez por cuidar sus puertos, en algún momento más que resguardar Guadalajara, las guardias nacionales se ocuparon de defender las barrancas que permitían el paso a Colima y evidentemente a su puerto.

25. Entre otros argumentos para responder a las acusaciones Ponce se basó en las ideas de Beccaria y de Roederer; cita específicamente una de los motivos que el primero de estos consideraba necesaria para la muerte de un prisionero "cuando aun privado de libertad, tenga tales relaciones y tal poder, que interese a la seguridad de la Nación: cuando su existencia pueda producir una revolución peligrosa en la forma de gobierno establecida". Ponce (1867), p.26.

26. Incluso con esto podemos asegurar que Ponce dominaba la lectura del idioma francés ya que incluso en su discurso utiliza alocuciones en esta lengua. Ponce (1867), p.20.

(27) José Antonio Caballero en un interesante artículo indica que "La noción de intervención

del estado, así es que cualquier barco debía reportarse en la ciudad de Colima por obligación, por lo cual esta población recibía directamente las noticias provenientes de otros países.²⁴

En estas circunstancias es comprensible, que los oradores septembrinos conocieran perfectamente lo que pasaba en Europa y en los Estados Unidos, que en sus discursos defendieran o justificaran en reiteradas ocasiones la decisión de fusilar a Maximiliano, pues conocían muy bien que la prensa "occidental" atacaba constantemente a las autoridades mexicanas por aquel hecho. Particularmente en sus disertaciones quisieron responder a las acusaciones hechas²⁵ por ejemplo, en los periódicos *El nuevo mundo* prensado en California, o lo editado por el periódico francés *Temps de París*.²⁶

Ya sea por factores geográficos que facilitaron su acceso a información reciente o por la misma formación que obtuvieron estos abogados en su experiencia profesional, lo cierto es que sus conocimientos sobre derecho internacional estaban a la vanguardia de aquellos años. En especial, Maximiano Ponce conocía muy bien a varios tratadistas de principios del siglo XIX que inauguraron algunas tesis relativas a la potestad que podían ejercer las naciones frente a otros respecto a intervenir en sus asuntos internos.²⁷

Dado que el interés principal en que se centraron los discursos fue el de defender la libertad de la nación frente a la invasión de otros países, sus argumentos fundamentados en las tesis de Vattel,²⁸ Burlamaqui,²⁹ Roederer,³⁰ sólo por nombrar a las que ellos mismos citaron, encajaron perfectamente con sus propósitos de

nace como un concepto de uso generalizado en el primer tercio del siglo pasado. La creación del concepto se debe fundamentalmente al legado de Vattel". Caballero, José A. (1998), p. 163

28. Emmerich Vattel escribió su obra titulada *The Law of Nations or the Principles of Natural Law*, en el año de 1758, pero al parecer por lo dicho por José Antonio Caballero su obra repercutió en el primer tercio del XIX. Maximiano Ponce cita de esta obra el cap. 8, párrafo 141, libro 3, tomo 3, p.126; también cita cap. 14, párrafo 177, libro 1, tomo 1, p.218. Ponce (1867), p.25.

29. Jean Jacques Burlamaqui escribió *The principles of Natural and Politic Law* en 1748. De este autor se cita el cap. 7, parte 2, tomo 51, p. 94, Ponce (1867), p.2.

30. Roederer es tomado por Ponce a través de la obra de otros autores.

31. Un ejemplo de esto es el uso de la idea de Vattel quien "a partir de la idea de que los Estados son independientes, estableció que ninguno podía intervenir en los asuntos internos de otro. Considerando dicho planteamiento como una regla general, ideó una excepción. La acción de los súbditos que se rebelan contra el soberano que los oprime puede ser asistida por otros Estados como un gesto de jus-

recalcar que por lo menos en México, "el tiempo de las monarquías ha[bía] pasado." Por supuesto que cabe aclarar que de estas tesis utilizaron sólo las ideas que estaban a favor de los casos en que no debería darse la intervención nacional, y por lo tanto evitaron los argumentos en que algunos tratadistas justificaban las intrusiones.³¹

La nación invasora fue Francia, la cual era gobernada por una Monarquía y pretendía respaldar un régimen del mismo tipo en México, para estos abogados en particular para Maximiano Ponce parecía claro que esta clase de gobierno ya no debía establecerse en el país. El momento justo para convencer a la sociedad era ese, cuando los liberales, pocos meses antes, habían logrado expulsar a la "Monarquía" y por tanto recurrir a Vattel lo consideró importante, pues éste indicaba entre otras cosas "La nación debe ponerse en estado de rechazar y rendir a un injusto enemigo. Es un deber importante, que el cuidado de su perfección y de su misma conservación le imponen a ella y a su jefe."³²

Para exaltar el hecho de que los mexicanos justificadamente habían luchado contra los franceses, y por tanto legitimar al gobierno establecido en esos días, ya que estaban al filo de las elecciones, los abogados hicieron uso de un lenguaje variado, de singulares adjetivos, de recursos retóricos característicos de la época, pero sobre todo el uso de imágenes o recursos simbólicos de la religión católica para dejar en claro quienes eran los enemigos y quienes los portadores de la "libertad".

En los discursos se presenta un uso de un lenguaje

ticia y generosidad. En este sentido, también considera posible que, tratándose de una guerra civil, terceros Estados apoyen al bando que consideren que tenga la justicia de su lado.” Esta última idea podría justificar la intervención francesa que decidió apoyar al grupo conservador en México que se enfrentaba en una guerra civil con los liberales; sin embargo Ponce decidió retomar sólo el argumento de la no intervención a partir de la idea de que todos los Estados son independientes.

32. Ponce (1867), p.25.

33. Ramos (1867), p.4.

34. Ramos (1867), p.3.

35. Palti, Elias, (2005).

religioso que contrasta en particular con los conceptos de liberalismo republicano; parecería en primera instancia una gran contradicción hablar en términos por ejemplo como los siguientes:

*Púlpito y confesionario donde solo habían de oírse las palabras de salvación que el gran libertador del mundo nos enseñó en el Gólgota.*³³

y en la misma alocución indicar:

*El clero [...], ese enemigo de todo lo que tiende a la ilustración de las masas, que aborrece las luces, que desde el recinto de los templos despide sus dardos envenenados para matar toda idea nueva...*³⁴

Sin embargo, como sugiere Palti,³⁵ estas no deben verse como contradicciones en sí, mas bien, deben analizarse como parte de los recursos retóricos que desde la Colonia se habían practicado y siguieron practicándose a lo largo del siglo XIX; entender el hecho de que se utilicen argumentos que en ocasiones nos parecen falsos, o en realidad los son, para llegar a conclusiones que convencen como ideas verdaderas, es una actividad común y cultivada por todos aquellos que aprendieron durante su formación intelectual las técnicas de la oratoria que surgieron desde los antiguos griegos. Para no hacer mas compleja esta explicación podremos agregar, que el análisis de estos discursos por tanto deben estar contextualizados de tal manera que puedan aclarar los sentidos y significados de los argumentos utilizados por los discursos políticos del siglo XIX, es primordial para ello, descifrar la utilidad o fin que las alocuciones tuvieron en los momentos en que se pronunciaron.

Partiendo de estos planteamientos podemos entender que la necesidad de legitimar a los “triunfadores”, a los liberales que habían derrotado a las monarquías, el uso de cualquier discurso argumentativo, pero sobre todo lógico para el momento que se estaba viviendo en México recién restaurada la república, resulta comprensible.

36. Pérez, Herón (1999), p.365.

Además debe agregarse a este análisis que el uso del discurso político patriótico “en su finalidad cognitiva está subordinada a persuadir para obrar”.³⁶ Por lo tanto va a ser uso de tópicos comunes, es decir de temas que son recurrentes, con los que la sociedad se encuentra familiarizado y puede identificarse fácilmente o por lo menos de una manera más cercana. Es por esto que uno de los tópicos mas utilizados será el teológico, además del tópico del esclavo liberado, como lo menciona el investigador Herón Pérez, por tanto un discurso religioso que es común en la población en general.³⁷

37. Pérez, Herón, (1999), pp.367-371.

Retomar algunas líneas de los discursos pronunciados por los abogados Ramos y Ponce, dejaran en claro como fueron utilizados estos tópicos, para transmitir las ideas y convencer a los ciudadanos. Por ejemplo, cuando fue necesario resaltar la figura de Hidalgo, Maximiano Ponce dijo:

*¡Hidalgo, Hidalgo, Ilustre Protomártir de la Libertad Mexicana, recibe en tu tumba el llanto de nuestro amor y nuestra gratitud! [...], el don que nos legaste sellado con tu sangre, [...] ; recibe pues, esta pequeña ofrenda que te hace un pueblo agradecido en el segundo período de su gloriosa Independencia, y que tu nombre venerable no se separe ni un solo instante de la memoria de tus buenos hijos.*³⁸

38. Ponce, Maximiano, (1867), p.18. Acaso este fragmento nos recuerda al Credo.

39. Ponce (1867), p.18. Este párrafo nos remite claramente a comparar a Cristo con Hidalgo, y a pensar en la oración de la consagración que hace dentro del rito católico de la misa. En entrevista con el Doctor José Miguel Romero de Solís (junio, 2006) obtuvimos la siguiente información: Si bien las misas se dejaron de oficiar en latín hasta 1968, a partir del Concilio Vaticano II, se sabe que los fieles durante el siglo XIX usaban misales que estaban en latín y en español para poder seguir la celebración con mayor atención; además muchas celebraciones de otra índole se realizaban en castellano, como por ejemplo para la época que estamos estudiando se rezaba el rosario por las tardes, específicamente novenarios donde había predicación en español. Citamos tal información por que nos parece importante rescatar el hecho de que era precisamente este tipo de mensajes a los que estaba acostumbrado el común de los pobladores de México, por lo tanto no es raro que los oradores hagan uso de este lenguaje para transmitir sus ideas con mayor claridad, y me atrevería a decir, legitimidad.

40. Ramos (1867), p.4.

41. Ponce (1867), p.15.

42. Ponce (1867), p.17.

43. Para hablar de los héroes de la patria usan frases como las

También mencionó:

*la grande obra de la redención de este pueblo estaba reservada en los arcanos de la Providencia” [...] Hidalgo [...] imitando la sublime abnegación del Redentor del mundo emprendiera aquella obra grandiosa, la sostuviera con el ejemplo de sus heroicos sacrificios, y la sellara por fin con su preciosa sangre en provecho de un pueblo oprimido.*³⁹

Ahora bien, equiparar a Hidalgo con la figura de Jesucristo no fue el único recurso que utilizaron los oradores, también, y aquí es donde se ve el tópico del esclavo liberado, exaltan el valor de la libertad, haciendo uso de la Providencia, del dedo de Dios, para dejar en claro que éste era un don universal, de esta manera pronunciaron:

*Púlpito y confesionario donde solo habían de oírse las palabras de salvación que el gran libertador del mundo nos enseñó en el Gólgota.*⁴⁰

En otra frase indicaron respecto a la naciones que no cuentan con libertad:

*...es querer torcer criminalmente los altos fines de la Divinidad que no son otros que la felicidad del género humano.*⁴¹

O por otra parte, en otro momento cuando se dice:

*...el sentimiento de libertad que solo Dios pudo grabar en el corazón humano con caracteres indelebles.*⁴²

Ya sea para hablar del libertad o para resaltar a los héroes de la patria,⁴³ e incluso referirse a los enemigos⁴⁴ de ella, fue constante el uso de este lenguaje religioso, tono que se utilizó durante todo el periodo colonial, y que por supuesto prosiguió durante el siglo XIX, destacando de manera particular en los discursos político patrióticos.

siguientes: el 16 de septiembre es el “día santo de la patria”; “¡Segundos mártires de nuestra independencia, Arteaga, Salazar, Pueblita, Ghilardi, Herrera y Cairo, Molina, Rosales, que vuestra sangre riegue el árbol santo de la libertad!”; “Pero soy mexicano e hijo del pueblo, y quiero acompañar con él mi regocijo, para entonar también mis cánticos sencillos a los heroicos triunfos de los apóstoles de la libertad mexicana”.

44. Cuando el orador se refiere a la respuesta que ha dado Francia a las acciones que emprendió contra México, dijo “Napoleón, nuevo Pilatos, se lava las manos para librarse de la inmensa responsabilidad que pesa sobre su cabeza. El mundo sin vacilar dirá sin vacilar [sic] quién fue la víctima y quién el verdugo”.

45. Ramos (1867), p.3.

46. Idea por cierto muy importante para entidades como Colima, que al estar recién formadas, justamente les era necesaria la autonomía para autogobernarse. Y esta será una demanda que por lo menos durante la época independiente del país será constante entre los representantes de Colima ante la federación. Sobre el tema puede verse: Mancilla, L. (2001).

Por último, otro aspecto que puede ser rescatado de las alocuciones, son los conceptos con los cuales podemos identificar su postura ideológica liberal. Aparentemente, estos hombres pertenecieron al grupo de los liberales republicanos, que en ese momento se encontraban con los ánimos exaltados por haber derrotado a “la primera potencia de Europa”, confesando abiertamente su admiración por Juárez como “segundo libertador” del país. De manera breve, ellos expresaron las características generales con las que se han identificado a los liberales de la época de la reforma, con la singularidad de que estos abogados nunca mencionan a las comunidades indígenas; algunos de los elementos que si los identifican en el grupo liberal, son sus posturas ante el clero y el ejército, tanto Francisco N. Ramos como Maximiano Ponce, coinciden que los enemigos de la independencia y de la igualdad ante la ley de todos los mexicanos han sido estas dos corporaciones.

Francisco N. Ramos, al mencionar que durante la dominación española al mexicano no le era permitido “no digo llegar al poder, pero ni siquiera leer ni escribir”⁴⁵ expresa dos cosas, la noción de que la educación lleva al progreso, y por otra parte, la concepción republicana de que todos o por lo menos los que se consideraban ciudadanos tenían derecho a disfrutar de la soberanía suficiente para poder gobernar en su propio territorio, o espacio político.⁴⁶ Detrás de sus concepciones de la patria y su historia, se inscribe una idea interesante, enfatizar como algo negativo a la opresión del soberano, es decir, a medida que desaparece un “poder arbitrario” la libertad estará asegurada.

47. Pani, Erika, (2001), pp.30-31.

A los hombres con estos pensamientos, Erika Pani los ha caracterizado como una de las varias concepciones del liberalismo, la de los republicanos.⁴⁷ La autora comenta que éstos querían la igualdad para todos ante la ley, lo mismo que promulgó Mora, y por supuesto las leyes de reforma; Ramos en este sentido dijo que el ejército “se negaba a someterse a la ley de igualdad”,⁴⁸ lo cual nos rectifica su afiliación al citado grupo político.

48. Ramos (1867), p.4.

Por su parte, Maximiano Ponce aunque no pronunció muchas ideas que nos ayuden a caracterizar su liberalismo, mencionó lo siguiente:

*pero recordemos que la Constitución General de 1857, la Independencia entre la Iglesia y el Estado, la igualdad ante la ley, la libertad de conciencia y otras reformas de vital importancia para México, han sido los frutos sazonados del árbol de la libertad regado con la sangre que esa lucha tan heroicamente sostenida ha hecho derramar al pueblo mexicano.*⁴⁹

49. Ponce (1867), p.19.

Y al final de su discurso al referirse al valor máximo ganado después de las luchas contra el invasor indicó:

*tenemos libertad y con ella el remedio infalible de nuestros males, tenemos libertad y con ella una arma poderosa contra las testas coronadas de la vieja Europa.*⁵⁰

50. Ponce (1867), p.23.

Tales palabras nos pueden indicar también su filiación como liberal republicano, que veía en las leyes de reforma la culminación de la lucha por la independencia.

Por último y en este sentido confirman su postura ideológica, los discursos concluyen con una postura interesante ante el panorama político que se les estaba presentando. Ambos licenciados se declaran

51. Un mes antes de que se pronunciaran los discursos.

admiradores del presidente Juárez y no dudan del poder legítimo que sustenta este líder, sin embargo, no dudan en hacer algunos reclamos por las decisiones que se estaban tomando a nivel nacional; destacaron la inconstitucionalidad de la convocatoria a elecciones que se publicó en el mes de agosto de 1867;⁵¹ tanto Ramos como Ponce consideraban que tal invitación a las urnas carecía de respaldo jurídico, no por el hecho de pedir a los ciudadanos que emitieran su voto para elegir a las cabezas de los tres poderes federales, sino por que esta convocatoria planteaba que además se debía aprobar o rechazar una reforma constitucional para otorgar mayor poder al Ejecutivo frente al Legislativo.

Estos abogados consideraron un peligro a ésta última parte de la convocatoria del mes de agosto, pues para ellos era anticonstitucional en la medida que la Carta Magna de 1857 consideraba en su artículo 127 el mecanismo para realizar cualquier tipo de reforma a la Ley máxima del país, por lo que convocar a la población para que fuera ella la que directamente decidiera dichos cambios, cuando el citado artículo ya decretaba que era el Congreso por medio de sus legisladores (los cuales representaban a la sociedad) al que le correspondía hacer o no tales reformas, fue visto por ellos como una violación a la constitución.

52. También advirtieron que no tolerarían que personas que colaboraron con el grupo conservador y con los franceses fueran parte del gobierno recién restaurado.

A esta crítica, ambos abogados, hacían la advertencia que esto podría desencadenar en la aparición de una dictadura;⁵² consideramos probable que su llamada de atención era precisamente la preocupación de que efectivamente se le otorgara mas poder al Ejecutivo frente al poder que en realidad los podía

53. Esta demanda no fue hecha sólo por los discursistas de estas fiestas; por medio de la prensa también se denunciaron inconformidades o cuestionamientos a la convocatoria y a la tolerancia de ciudadanos que colaboraron con el bando conservador.

representar como entidad ante el resto de la nación, el Legislativo, ya que estaban concientes que tras la guerra contra los franceses, mas que con los conservadores, la fama y credibilidad de Juárez era un factor primordial para que su convocatoria tuviera éxito en cualquier momento.⁵³

El presidente Juárez, en medio de la crisis por la que atravesó el país durante la guerra, había recibido poderes extraordinarios, y al terminar el conflicto bélico y restaurar la república, perdió tales poderes, así que parecía oportuno, antes de que los ánimos se enfriaran y que su legitimidad decreciera, convocar a los ciudadanos a realizar reformas que otorgaran un mayor poder de acción al Ejecutivo. Por otra parte los gobiernos locales, también durante el periodo en conflicto, tomaron el control en sus respectivas entidades frente a un gobierno federal débil e itinerante, por lo cual era muy difícil que éstos fácilmente volvieran a otorgar el poder de la nación al Estado nacional, personalizado en Juárez. Esto puede explicar en cierta manera la postura de los abogados que consideraron anticonstitucional la convocatoria de agosto de 1867.

Podemos concluir entonces finalmente lo siguiente. Los abogados, licenciados u hombres de leyes, como se prefiera nombrarles, tuvieron una participación muy importante en la construcción del estado liberal mexicano, particularmente por que al ser hombres cultos, por lo menos en contraste con el resto de la sociedad, accedieron a funciones públicas decisivas en la consolidación de las nacientes instituciones modernas que se construyeron a partir de la Independencia del

país, particularmente en la llamada época de la Reforma; a partir de ese momento, los profesionistas conocedores de la leyes desde sus trincheras, pero básicamente desde las labores de gobierno.

Una de las funciones más interesantes con las que colaboraron en la construcción del Estado liberal, se analiza en este trabajo, dentro de una entidad en ciernes,⁵⁴ con los casos de dos abogados, Ramos y Ponce. Esta labor fue la de legitimar un régimen de gobierno nacional y local que estaba siendo restaurado justo después de terminar la guerra contra la monarquía francesa y “mexicana”, y por otra parte, colaborar en la construcción de una conciencia histórica nacional⁵⁵ que a través de sus discursos pronunciados en las fiestas cívicas septembrinas, difundían y convencían de la legalidad de todas las acciones emprendidas para lograr la anhelada “libertad”, en este caso ante las monarquías.

El discurso político patriótico construido por estos abogados, si bien revela la cultura que estos tenían en general sobre su entorno nacional e internacional, también dejan ver, la capacidad de manejo de recursos retóricos que tuvieron estos personajes, particularmente con el uso de tópicos religiosos como herramienta de convencimiento que muy probablemente funcionó para transmitir la ideas liberales republicanas, pero además para persuadir de que éstas funcionarían para llevar al país al camino del progreso, anhelo éste último que también ofrecieron a la sociedad. Aunque también por otra parte sus capacidades retóricas sirvieron para defender aun cuando fuera desde las palabras, su soberanía, o mejor dicho su representatividad a través de

54. Recordemos que para 1867, año en que se pronuncian los discursos aquí analizados, Colima tan sólo contaba con diez años de vida como entidad federativa.

55. Evelia Trejo menciona a Lorenzo de Zavala como uno de los pilares en los que se construyó la conciencia histórica nacional mexicana. Trejo, E., “Lorenzo de Zavala en el uso de la palabra” en: Revista *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, UNAM, Vol.20, Julio-Diciembre de 2000, pp. 41-66. Al ser nuestros discursistas lectores, pero además transmisores de esta historia elaborada por Zavala, indirectamente (como se construye la conciencia histórica en muchas ocasiones) participaron en esta construcción de una conciencia histórica nacional.

las instituciones políticas del siglo XIX que estaban dando sustento al Estado mexicano en construcción.

Bibliografía

- 1998 Arenal, Jaime, "Abogados en la ciudad de México a principios del siglo XX (La lista de Manuel Cruzado", En: *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, México, UNAM, No.X, 1998, pp.39-88
- 1748 Burlamaqui, Jean Jacques, *The principles of Natural and Politic Law*, Versión digital en Internet: Página de Logan Librery, EUA, 2003-2006, <http://www.lonang.com/exlibris/burlamaqui/index.html>
- 1998 Caballero Juárez, José Antonio, "La intervención humanitaria en el siglo XIX" en: Varios, *Liberad Honorem Sergio García Ramírez*, México, IJ-UNAM, Serie E, Tomo I, pp. 163-177
- 2001 Mancilla Suro, Laura Patricia, *Colima, la búsqueda de su autonomía. El papel de las oligarquías, 1786-1857*, Tesis de licenciatura, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- 2004 Mancilla, Laura, *Historia del Poder Judicial del Estado de Colima, 1857-2003*, Colima, México, Gobierno del Estado de Colima – STJ, 2004.
- 1998 Mayagoitia, Alejandro, "Linaje de abogados en el México del siglo XIX o cómo es que de casta le viene al galgo ser rabilargo", En: *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, México, UNAM, No. X, 1998, pp.537-595
- 1997 Ortoll, Servando, *Dulces inquietudes, amargos desencantos, Los colimenses y sus luchas en el siglo XIX*, Colima, México, CONACULTA – Gob. del Estado de Colima- Universidad de Colima, Historia General de Colima, Tomo III, 1997.
- 2005 Palti, Elías José, *La invención de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX (Un estudio sobre las formas del discurso político)*, México, FCE.

- 2001 Pani, Erika, *Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas*, México, COLMEX- Instituto Mora, 2001, pp.23-39
- 1999 Pérez Martínez, Herón, "Hacia una tónica del discurso político mexicano del siglo XIX" en: Connaughton, Brian, Illades, Carlos y Pérez, Sonia (Coords.), *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, México, COLMICH-UAM-UNAM-COLMEX, pp. 351-383
- 1994 Romero de Solís, José Miguel, *Breve historia de Colima*, México, COLMEX – FCE, 1994.
- 2000 Trejo, Evelia, "Lorenzo de Zavala en el uso de la palabra" en: Revista *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, UNAM, Vol.20, Julio- Diciembre, pp. 41-66
- 1758 Vattel, Emmerich de, *The Law of Nations or the Principles of Natural Law*, Versión digital en Internet: Página de Logan Librery, EUA, 2003-2006, <http://www.lonang.com/exlibris/vattel/>

